

## FEDERACION DE GOLF DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Casa del Deporte El Llano. Avenida del Llano 69, 1º Local 2 33209 - Gijón  
 Telf: 98 533 91 41 - FAX: 98 533 97 41 – E-mail: [fgpa@fedegolfasturias.com](mailto:fgpa@fedegolfasturias.com)  
 INTERNET: [HTTP://www.fedegolfasturias.com](http://www.fedegolfasturias.com)



## RANKING CADETE FEMENINO 2017

- Calendario de Pruebas –
- Sistema de Puntuaciones –

### CALENDARIO DE PRUEBAS

<u>FECHA</u>	<u>COMPETICION</u>	<u>LUGAR</u>	<u>COEFICIENTE</u>
09/01/2017	COPA ANDALUCIA	ATALAYA GOLF	2
12/02/2017	JJ EE del PRINCIPADO	LA MORGAL SPORTS	1
19/02/2017	PUNTUABLE NACIONAL JUVENIL	EL VALLE	2
10/03/2017	CTO DE MADRID	A DETERMINAR	2
18/03/2017	CAMPEONATO DEL PA SUB 18	CMG LA LLOREA	3
07/04/2017	JJ EE del PRINCIPADO	CMG LA LLOREA	1
29/04/2017	CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB 16	ZARAPICOS	3
Junio 2017	PUNTUABLE NACIONAL SUB 16	A DETERMINAR	2
09/06/2017	EXCMO. AYTO. LLANES (WAGR)	CM LLANES	2
23/06/2017	CTO ABSOLUTO DEL PA (WAGR)	RCG CASTIELLO	2
Julio 2017	I GRAN PREMIO RCG LA BARGANIZA (WAGR)	RCG LA BARGANIZA	2
18/07/2017	CTO DE ESPAÑA ABSOLUTO	ESCORPIÓN	2

NOTA: La ganadora del Ranking Cadete Femenino 2017, será aquel Jugador con mayor puntuación una vez que se excluya sus 2 peores resultados

### SELECCIÓN DE EQUIPOS

Con el fin de confeccionar el equipo que representará a la FGPA en el Campeonato Interautonómico SUB-18 Femenino 2017 se establecen los siguientes criterios:

- Dos primeras jugadoras clasificadas en el ranking Girl FGPA
- Primera jugadora clasificada del ranking Cadete FGPA
- Tres jugadoras a criterio del CTJ FGPA

Para que el Ranking sea válido deben de puntuar en él un mínimo de 4 jugadores. Además, para que a un jugador le sea válido el Ranking deberá haber puntuado en un mínimo del 60% de las pruebas de las cuales consta dicho Ranking.

## **SISTEMA DE PUNTUACIONES**

### **PRUEBAS STROKE PLAY**

Se aplicarán 15 puntos por vuelta jugada a aquellos Jugadores que cumplan el PAR establecido por el Comité de la Prueba y se sumará o restará 1 punto por cada golpe por encima o por debajo del citado PAR. Cuando la prueba tenga corte y se realice dicho corte, a los jugadores que lo superen se les dará un bonus de 5 puntos.

Los puntos obtenidos en cada prueba se multiplicarán por su coeficiente.

El Jugador podrá sumar una puntuación extra de:

- ❖ Coeficiente 3: 10 puntos para el Campeón, 6 para el Subcampeón y 3 para el tercer puesto.
- ❖ Coeficiente 2 ó 1: 6 puntos para el Campeón, 4 para el Subcampeón y 2 para el tercer puesto.

### **EN CASO DE SUSPENSIÓN**

Para que una Prueba compute para el Ranking, deberá de disputarse un mínimo de:

- ❖ Pruebas de 4 ó 3 Días: Dos Jornadas
- ❖ Pruebas de 2 Días: Una Jornada

NOTA: No se otorgarán puntos extra (bonus por ganar), si la última vuelta estipulada es anulada. Sí se concederán si la anulada es cualquier otra.

### **PRUEBAS MATCH PLAY**

Por cada vuelta clasificatoria Stroke Play antes de pasar a las eliminatorias de Match Play, se concederán 20 puntos por vuelta por cumplir el PAR establecido por el Comité de la Prueba, sumándose o restándose 1 punto por cada golpe por debajo o por encima del citado PAR. Por pasar el Corte se concederán 3 puntos. Cuando se disputen las eliminatorias en Match Play, los puntos a obtener son los siguientes:

Por ganar 1/16 final .....	4 puntos
Por ganar 1/8 final .....	6 puntos
Por ganar 1/4 final .....	8 puntos
Por ganar 1/2 final .....	12 puntos
Bonus por ganar .....	20 puntos

Cuando no existan vuelta clasificatoria Stroke Play antes de Match Play, los puntos a obtener son los siguientes:

Por ganar 1/32 final .....	3 puntos
Por ganar 1/16 final .....	5 puntos
Por ganar 1/8 final .....	7 puntos
Por ganar 1/4 final .....	10 puntos
Por ganar 1/2 final .....	16 puntos
Bonus por ganar .....	25 puntos

Los puntos conseguidos en las Pruebas de Match Play se multiplicarán por el Coeficiente de la misma.

**EN CASO DE SUSPENSION**

Dependerá de la decisión del Comité de la Prueba en cada momento, y en función de esta decisión, el CTJ FGPA actuará en consecuencia y otorgará los puntos que considere oportunos.

El CTJ de la FGPA se reserva el derecho a poder modificar la normativa de la presente circular atendiendo a criterios técnicos.

Gijón, 1 de enero de dos mil diecisiete



**BORJA DEL CAMPO**  
Gerente FGPA